

Edith Stein en su actividad como asistente de Edmund Husserl en Friburgo

Carlos Guillermo Viaña Rubio. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (México)/Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú)

cvianar@unmsm.edu.pe

Recibido 26/04/2022

Resumen

El presente artículo tiene por objetivo presentar las incidencias que Edith Stein debió sortear durante su trato personal y profesional con Edmund Husserl en torno a la revisión, selección, ordenamiento y publicación de sus notas acerca del trabajo del filósofo alemán. En especial, centramos nuestro estudio en la contribución más sustantiva de Edith Stein en la obra de Husserl, a saber, la constitución de la realidad anímica en la empatía que consuma la consideración de la naturaleza psíquica y sirve de puente desde lo psicológico a lo espiritual. Esa contribución agrupa las indagaciones de Edith Stein sobre el cuerpo y la empatía como requisitos para la constitución, el «intercambio de lugares» y para zanjar el dilema respecto del idealismo del que Husserl era acusado por sus críticos y que ella insistía en que el Maestro afrontara. Se sintetiza la solución steiniana como sigue: entre la naturaleza material y la espiritual ahora el factor mediador no es la lógica racional sino un aspecto de la propia naturaleza: lo psíquico, es decir, la sensibilidad del cuerpo vivo. Husserl, en cambio, quería hacer de la constitución un pre-requisito para la encarnación individual. Confiamos en que nuestro trabajo muestre el espíritu de colaboración fraterna que existía entre la santa del Carmelo y su querido Maestro.

Palabras clave: Edith Stein, Edmund Husserl, constitución, idealismo, empatía.

Abstract

Edith Stein in her activity as Edmund Husserl's assistant in Freiburg

The present article aims to present the incidences that Edith Stein had to overcome during her personal and professional dealings with Edmund Husserl in the revision, selection, arrangement and publication of her notes on the work of the philosopher. In particular, we focus our study on Edith Stein's most substantive contribution to Husserl's work: the constitution of soul reality in empathy that consummates the consideration of psychic nature and serves as a bridge from the psychological to the spiritual. This contribution brings together Edith Stein's inquiries into the body and empathy as prerequisites for the constitution, the «exchange of places» and for settling the dilemma regarding the idealism of which Husserl was accused by his critics. The Steinian solution can be synthesized as follows: between material and spiritual nature the mediating factor is now not rational logic but an aspect of nature itself: the psychic, that is, the sensibility of the living body. Husserl, on the other hand, wanted to make the constitution a prerequisite for individual embodiment. We trust that our work shows the spirit of fraternal collaboration that existed between the Carmelite saint and her dear Master.

Key words: Edith Stein, Edmund Husserl, Constitution, Idealism, Empathy.

Edith Stein en su actividad como asistente de Edmund Husserl en Friburgo

Carlos Guillermo Viaña Rubio. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (México)/Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú)

cvianar@unmsm.edu.pe

Recibido 26/04/2022

A mi querido Maestro Eduardo González Di Pierro

Illum oportet crescere, me autem minui.
(Ioannes 3:30)

...que sus cosas salgan a la luz es, desde mi punto de vista, más importante que cualquier producto que eventualmente pudiera colocar yo en el mundo.

(Stein, 2002: 586)

§ 1. Introducción

Husserl tomó a Stein como asistente durante diecisiete meses, desde octubre de 1916 hasta febrero de 1918. A partir de entonces, siguió en estrecho contacto con él en diversos proyectos. Stein cuenta los detalles de su contratación en una carta a Fritz Kaufman del 16 de agosto de 1916:

Cuando estuve alrededor de quince días en Friburgo, y el Maestro aún se mostraba muy enojado, porque yo fui tan cruel que le presioné a que leyera mi trabajo, una tarde oí que le decía a otra señora que, al igual que Hilbert, él necesitaba un asistente. El pequeño Meyer nos contó que hace tiempo que anda con esta idea y que, a su juicio, sin ayuda no sería capaz de avanzar en sus manuscritos. Entonces, tímidamente comencé a considerar la posibilidad de ofrecerle mi ayuda; a lo que me decidí al día siguiente, cuando me comunicó que estaba muy satisfecho de mi trabajo y que buena parte del mismo coincide con puntos esenciales de la segunda parte de las *Ideas*. Estaba claro que se sentía muy feliz con la idea de disponer de una persona totalmente para sí [...]. [Stein, 2002: 552]

Asimismo, en su autobiografía, evoca una conversación que tuvo con Husserl:

«Estoy muy adelantado en la lectura de su trabajo. Usted es una muchachita muy capaz». Luego continuó algo más serio: «Solamente tengo dudas de si este trabajo podrá figurar junto a las *Ideas* en

el *Anuario*. Tengo la impresión de que usted ha tomado algunas cosas del segundo tomo de las *Ideas*». Dentro de mí sentí un sobresalto. En este punto era donde yo podía apoyar mi pregunta y cogí la ocasión por los pelos. «Si esto es así, señor profesor, tendría que hacerle algunas preguntas. La señorita Gothe me dijo que usted necesita un asistente. ¿Cree usted que yo podría ayudarle?» En este momento pensábamos ir a lo largo del río Dreisam. El maestro se detuvo en medio del Friedrichsbrücke y exclamó, alegremente asombrado, «¿Quiere usted venirse conmigo? Sí, me gustaría trabajar con usted». No se cuál de los dos se sentía más feliz. [2006: 378-379]

El incidente que precipitó su dimisión parecía haber sido una torpe iniciativa de Husserl para mecanizar su colaboración imponiéndole una fórmula escrita para el tratamiento de sus manuscritos. Le dijo al Maestro que la siga él mismo. Stein explica su decisión a Roman Ingarden en una carta del 19 de febrero de 1918:

Cuando hace poco el Maestro con una retahíla de indicaciones me deseó todo lo mejor para el tratamiento de sus manuscritos [...], le expuse [...] que el ordenamiento: 1.º es básicamente imposible, 2.º al menos en cuanto que sólo por él y para él podría ser elaborado, 3.º que yo no sería la persona indicada para ello, y que sólo podría ocuparme de ello en caso de que también pudiera realizar algo por cuenta propia. Tengo curiosidad por saber qué dirá. Le he ofrecido continuar en Friburgo y ayudarle en la redacción del *Anuario* y cosas parecidas, pero no como asistente para trabajos cuyo sentido no alcanzo a ver. En el fondo está la idea de ponerse a disposición de alguien, cosa que no puedo soportar. Puedo ponerme al servicio de un *asunto*, y puedo hacer cualquier cosa por amor a una persona, pero estar al servicio de una persona, dicho brevemente: obedecer, esto no puedo. Y si Husserl no se acostumbra a ello otra vez, considerarme como colaboradora —tal y como yo he contemplado siempre nuestra relación y también él en la *teoría*— tendremos, pues, que separarnos. Lo sentiría, porque creo que entonces habría poca esperanza de un acuerdo entre él y la 'juventud'. [2002: 603-604]

El 28 de febrero del mismo año le dice a Ingarden: «El Maestro ha visto con buenos ojos mi retirada. Ha escrito muy amablemente, aunque no sin un cierto aire de reproche» (2002: 606).

En su carta a Fritz Kaufman del 9 de marzo de 1918 comenta: «Por lo que se refiere a mi trabajo como asistente. Le diré que he pedido a Husserl quedar libre para la próxima temporada. El ordenar manuscritos [...] poco a poco ha llegado a resultarme algo casi insoportable» (2002: 607).

Los peculiares hábitos de Husserl para hacer filosofía son bien conocidos. Pensaba escribiendo y, para 1916, había acumulado una desconcertante colección de

manuscritos de investigación, notas de sus lecciones y anotaciones a sus publicaciones anteriores. De acuerdo con Ingarden (1962: 158-159),

Husserl escribía porque escribir era su manera de pensar. Escribía, en primer lugar, para sí mismo, para su propio beneficio: para expresar y formular sus ideas. Muy a menudo su pensamiento no se desarrollaba y ganaba en precisión hasta que se ponía a escribir. El problema de la publicación, a veces acuciante, y la consiguiente necesidad de mejorar la composición literaria y el estilo de sus obras se consideraban siempre de importancia secundaria, a no ser que se hiciera urgente por alguna circunstancia externa, como una inminente gira de conferencias. [...] Pero mientras podía pensar de forma creativa, seguía escribiendo hasta que algo (por ejemplo, el comienzo de un nuevo semestre) lo interrumpía, o hasta que quedaba completamente agotado; entonces sus períodos de creación llegaban a su fin, y a menudo seguían muchos meses durante los cuales —a pesar de todos sus esfuerzos por trabajar— no creaba nada de valor.

Romaeus Leuven (1983: 8-9), afirma que los Archivos Husserl contienen 57 escritos significativos de Husserl de puño y letra de Stein. Asegura haber contado unas 9669 hojas, escritas en una o ambas caras, solo para *Ideas II*:

Un inventario exhaustivo en el *Archivo Husserl* de la Universidad de Lovaina (Bélgica) dio como resultado: la numeración, la estructura con un índice de contenidos, las notas marginales, así como adiciones y elaboraciones más detalladas en la *Kurrentschrift* de Stein de 57 importantes manuscritos de Husserl y la compilación del segundo volumen de su mundialmente famoso estudio *Ideas relativas a una fenomenología pura*. [...] Contando sólo los folios en los que Edith Stein trabajó para *Ideas II*, llego a un número total de 9.669 cuartillas escritas por una o por las dos caras.

Stein debía transcribir la escritura taquigráfica de Husserl, que luego podría mecanografiar ella misma u otra persona. Al respecto comenta: «Como preparación, recordando los viejos tiempos, ahora tengo que aprender la estenografía Gabelsberger, que es la llave para acceder al *sancta sanctorum*» (2002: 552). La «elaboración» de los manuscritos implicaba elegir entre ellos, ponerlos en orden, ampliar las frases demasiado abruptas, componer introducciones y párrafos puente para mejorar la continuidad, separar en párrafos y secciones, ordenar y titular las secciones y redactar el plan general para la forma publicable de las obras¹.

¹ Compárese la descripción que hace Landgrebe (1980: 7-8) de su propio trabajo sobre los manuscritos de Husserl, tal y como aparece en el «Prefacio a la edición alemana» de *Experiencia y Juicio*: «[...] en 1928

Pero a veces ocurría que Edith ya había trabajado con una serie de notas y las había transcrito a máquina, pero Husserl ya no encontraba valiosas estas explicaciones: «¡Sólo quémelas!». Muy comprensible para alguien que evalúa críticamente sus propias notas antiguas, pero una experiencia incómoda para la joven asistente que había invertido tanto tiempo y esfuerzo en ellas. [Leuven, 1983: 9]

Husserl debía revisar y corregir lo que Stein compilaba. Sin embargo, rara vez pudo convencerlo de que lo hiciera. El Maestro prefería escribir algo nuevo que editar algo viejo.

Stein asumió el papel de insistir a Husserl para que pusiera manos a la obra en la publicación de sus manuscritos, sobre todo en lo que respecta al segundo libro de las *Ideas* el cual había sido prometido en 1913 en el primer libro². Sentía la responsabilidad de evitar que la fenomenología de Husserl se perdiera por su propia dilación, pero también esperaba tener una colaboración bidireccional con él. Aspiraba a que atendiera las sugerencias sustantivas sobre su pensamiento, y que discutiera con ella sobre su propio trabajo. No fue así. Sin embargo, en su correspondencia, Stein cuenta que mantuvo muchos intercambios estimulantes con Husserl sobre sus propios intereses.

Según la comunicación con Ingarden, la cuestión sustantiva que tenía a Husserl estancado era la naturaleza de la «constitución». Este problema estaba ligado al presunto «trascendentalismo» introducido en las *Ideas*, que muchos de los lectores de Husserl tomaron como un abandono infundado del «realismo» y un claro alejamiento

—al ser asistente suyo— me encargó reunir los manuscritos pertenecientes al campo de los problemas de la lógica trascendental, transcribirlos de su taquigrafía e intentar su ordenamiento sistemático y uniforme. [...]. Mi tarea consistió en redactar un texto unitario, sistemático y coherente a partir de ese material, tomando en consideración los lineamientos principales fijados en la *Lógica formal y trascendental*. Puesto que los manuscritos tenían un carácter sumamente diverso —por un lado, el primer proyecto ya revisado por el propio Husserl; por el otro, los manuscritos nuevamente consultados, procedentes de varios períodos y con características de redacción diferentes, que contenían en parte sólo breves análisis esbozados fragmentariamente, y en parte estudios particulares completos, aunque escritos sin la intención de incluirlos en un contexto más amplio—, no sólo tuve que darles una uniformidad estilística y terminológica para llevarlos en lo posible a un mismo nivel, sino que además hubo que escribir también los textos de transición faltantes, realizar la división en capítulos y párrafos e incluir los títulos correspondientes; es más, en muchos casos en que los análisis apenas eran esbozados en los manuscritos, mostrando verdaderas lagunas, hubo necesidad de completar lo faltante.»

² «[...] en el segundo libro, tratamos a fondo algunos grupos de problemas particularmente importantes, cuya formulación sistemática y solución típica es la condición previa para poder aclarar realmente las difíciles relaciones de la fenomenología con las ciencias físicas de la naturaleza, con la psicología y las ciencias del espíritu, pero, por otra parte, también con todas las ciencias aprióricas» (Husserl, 2013: 81).

de la declaración epistemológica de 1901 en la *Sexta investigación lógica*³. De hecho, en 1917 el propio Husserl aún no se había decidido por un planteamiento definitivo de la constitución, lo que fue un gran dolor de cabeza para su asistente. El registro de sus discusiones en la correspondencia con Ingarden muestra que Husserl no podía decidirse a formular el asunto.

El 12 de enero de 1917 Stein apuntó que había convencido a Husserl para que volviera a examinar su doctrina de la constitución antes de proceder a la publicación del segundo libro de las *Ideas*.

En general fue una conversación estimulante. He hecho una descripción espantosa del esfuerzo que supone la revisión del material de las *Ideas*, de modo que una vez más se mostró completamente de acuerdo en confiarme este placer. Al contarle las dificultades con que me he tropezado, de repente surgió la idea, no injustificada, de que se debería repensar toda la teoría sobre la constitución y, por tanto, volver a mirar la primera parte de las *Ideas*. Esto ha ocurrido dos días, después todo ha vuelto a ser tan aburrido como antes. Ahora, independientemente de las cambiantes ocurrencias del querido Maestro y en la medida en que mis otras ocupaciones me lo permitan, me he propuesto dar una nueva forma al material que tengo, de modo que también sea accesible a otros. Cuando lo tenga hecho, y él siguiera sin decidirse a tomar en sus manos de forma sistemática el trabajo, entonces, por mi propia cuenta, trataría de aclarar los puntos oscuros. [2002: 555-556]

El 28 de enero de 1917, Stein escribió a Ingarden que Husserl seguía trabajando en la constitución:

Ahora está ocupado en el estudio de la constitución de la naturaleza (por supuesto, sin prestar atención a la revisión); entretanto, yo he seguido adelante con el trabajo de revisión, para el que me he concedido autorización a mí misma, sin toparme con oposición alguna, hasta llegar al tema de la persona. La consecuencia lógica es que apenas si hablamos entre nosotros. Para mí esto es muy

³ A finales de julio de 1918, Roman Ingarden envió a Husserl una larga carta en la que le instaba a reeditar la versión de 1901 de la *Sexta investigación*, acompañada de extensas anotaciones sobre los problemas que habían sacado a la luz las *Ideas*. Ingarden había sido informado de la lucha de Husserl con este problema a través de la correspondencia con Stein: «La señorita Stein me escribió hace unas semanas que usted estaba trabajando de nuevo en el problema del 'idealismo'. Como me interesa mucho este asunto, me puse inmediatamente a trabajar. Desgraciadamente, mi elaboración de la última parte de la obra de Bergson tuvo que ser afectada, pero las horas de trabajo de las últimas semanas le vendrán básicamente bien. He vuelto a estudiar muy a fondo las Investigaciones 5.^a y 6.^a, y también he reflexionado sobre todo lo esencial a este respecto de las 'Ideas'. Lamentablemente, por supuesto, no puedo decir que haya llegado a una conclusión. Pero al menos sé lo que no puedo considerar defendible» (Husserl, 1994: 184).

doloroso, ya que las cosas son muy complicadas y el material que tengo delante es muy incompleto. Así pues, ahora trabajo bastante a mi aire, lo que desde luego es muy agradable; no obstante un intercambio de pareceres sería muy ventajoso [...]. [2002: 561]

El 3 de febrero dijo se sentirse «corresponsable» (*mitverantwortlich*) de la publicación de las *Ideas*:

[...] temo que la cosa quede paralizada, si él se confía a sí mismo, por ello, aunque parezca extraño, me siento enteramente corresponsable.

Respecto al estilo de mi trabajo con las *Ideas*, no lo tiene usted muy claro: de momento, partiendo de los materiales, solo intento establecer, en una elaboración homogénea, el hilo conductor de pensamiento (bastante claro a los ojos, pero que no está fijado ni verificado en lugar alguno). Esto debe ser la base para el trabajo del Maestro, y es lo que con gusto quisiera acabar, ya que creo que él mismo no sería capaz de desenvolverse a través de los materiales y siempre quedaría atascado en los detalles. Únicamente en el peor de los casos (que de ninguna manera fuera capaz de seguir adelante en la reelaboración), tenía previsto hacerlo yo misma. En ese caso estoy dispuesta para un trabajo de años. Pero espero que no sea necesario. [2002: 566-567]

Añadió que había logrado su propio avance hacia una concepción no idealista de la constitución. El 6 de julio del mismo año, Stein indicó a Ingarden que acababa de desenterrar un paquete de manuscritos sobre la conciencia del tiempo que tendría una importante relación con el problema de la constitución: «Últimamente no he cesado de ordenar montones de manuscritos, y precisamente ahora me he topado con el legajo *Conciencia del tiempo*. Usted sabe mejor de que nadie lo importante que son las cosas: para la teoría sobre la constitución [...].» (2002: 592). Así, si bien la delimitación de la constitución no estaba exactamente en juego en 1917, seguía siendo una especie de cabo suelto en la filosofía de Husserl, en proceso de elaboración permanente. Mientras él parecía evadir el problema, Stein se esforzaba por conseguir una definición de la problemática noción y asegurarla dentro del sistema de la fenomenología husserliana. Este es el trasfondo inmediato de los proyectos en los que Stein intervino.

§ 2. La composición de *Ideas II*

Stein trabajó en el manuscrito del segundo libro de *Ideas* durante cinco meses, desde mediados de octubre de 1916 hasta finales de febrero de 1917. El núcleo del material

era un documento de 84 hojas escrito por Husserl en 1912, inmediatamente después de la composición del primer libro. El manuscrito tenía dos partes, la segunda de las cuales se publicaría póstumamente, sin revisión, como *Ideas III*. La primera parte del borrador de 1912 —que trataba de la constitución— había sido reelaborada y ampliada en 1915 por el propio Husserl, que añadió material de sus lecciones de los años intermedios (a las que Stein había asistido). La primera fase del trabajo de Stein consistió en hacer una copia unificada de la versión estenográfica de los análisis de la constitución de Husserl de 1915. Esta era la parte del trabajo dedicada a la «naturaleza», y debía preceder a un manuscrito de 1913 que trataba del «mundo». En la «Introducción de los traductores a la edición inglesa» de *Ideas II*, Rojcewicz y Schuwer (1989: XII-XII) señalan:

En 1916, Edith Stein, como asistente de Husserl, completó su primera redacción del manuscrito. La mayor parte de ella consistió en la transcripción a mano del texto de 1915 y partes del manuscrito a lápiz. Transcribió toda la segunda mitad de este último, que se convirtió en el texto de *Ideas III*.

La primera redacción de Stein y los textos en los que se basó sólo se refieren a las secciones primera y segunda de *Ideas II*. La tercera sección, sobre la constitución del mundo del espíritu, tiene su origen en el llamado «Legajo H». Se trata de un manuscrito a mano de Husserl que data de 1913. Además, las fuentes textuales de otras partes de *Ideas II*, especialmente la segunda mitad de la sección central, se remontan a numerosos manuscritos escritos por Husserl durante los años de la guerra, hasta principios de 1917.

En 1918, Stein completó su segunda redacción. Esta vez su trabajo fue mucho más que una simple transcripción. Al incorporar al texto escritos del legajo H y otros de los años de guerra, el texto principal de *Ideas II* empezó a tomar su forma actual.

Marly Biemel (2014: 22-23), editora del volumen 4 de la colección Husserliana, apunta:

En 1915, Husserl hizo una nueva *redacción* del segundo libro, en la cual recogió mucho del manuscrito de 1912, así como de sus manuscritos para los cursos de 1913 y 1915. Edith Stein, que desde 1913 se contaba entre las discípulas de Husserl, hizo, (tal vez alrededor de 1916) una *transcripción en escritura normal* de este manuscrito estenografiado, para lo cual también recurrió al primer borrador de 1912 (para el tercer libro, exclusivamente a este último). Esta primera transcripción de Stein comprendía 294 páginas tamaño folio para el segundo libro, y 238 páginas para la «parte de teoría de la ciencia». La primera transcripción que hizo Stein del segundo libro no se conserva completa: incluía los §§ 1-17 del texto que aquí se presenta, del § 18 solamente la

introducción, la primera mitad del punto a) y el punto f) entero, volvía luego a corresponder en los §§ 19-33, sólo que el 25 y el 33 eran menos extensos. En el § 33 se corta el texto de la redacción de 1915; la primera redacción de Stein prosigue luego con el manuscrito de 1912, y corresponde justamente al Anexo I del Tercer Libro, cuyo primer párrafo se tomó como § 34, etc., hasta el § 6 que quedó como § 39 de la primera redacción de Stein.

La segunda fase de la elaboración de Stein consistió en integrar el pensamiento más reciente de Husserl en esa estructura.

Probablemente en 1918, Edith Stein hizo una segunda redacción del segundo libro, igualmente en escritura normal en hojas tamaño folio, pero de más del doble en extensión que la primera (más de 700 páginas). Ésta correspondía ya, a grandes rasgos, al texto que se presenta aquí, prescindiendo de los anexos. Mediante la inclusión de numerosos manuscritos distintos, Stein amplió los §§ 18, 25 y 33, y agrupó el texto en forma totalmente nueva a partir de la página 143. De aquí en adelante no había ya para la segunda sección un manuscrito ininterrumpido. En los §§ 34 y 36-40 utilizó pasajes sueltos de su primera redacción. A partir del § 33, las últimas hojas del manuscrito de 1912 y 1915 se agruparon con numerosos manuscritos distintos, sobre todo de los años de la guerra, cuyas fechas llegan hasta enero de 1917. Es de suponer que Husserl le dio a Edith Stein una selección de manuscritos cuyo empleo dejó a su discreción. [Biemel, 2014: 23]

200

La reelaboración de Stein duplicó el tamaño del manuscrito, organizándolo en las tres secciones principales que se conservarían para su eventual publicación póstuma:

- *La constitución de la naturaleza material* (ahora §§ 1-18),
- *La constitución de la naturaleza animal* (ahora §§ 19-47), y
- *La constitución del mundo espiritual* (ahora §§ 48-64).

Los nuevos textos producidos en esta época fueron los siguientes:

- § 18. Los factores subjetivamente condicionados de la constitución de *cosas* y la constitución de la *cosa* material *objetiva*: sobre el cuerpo vivo como base para constituir las cosas materiales. Esta sección forma una bisagra entre las secciones primera y segunda. Para construirla, Stein seleccionó pasajes del final de la obra y los refundió como partes a-e y g-h. De este modo elaboró un marco para la parte f, que se conserva en su lugar original,
- § 25. Polaridad de los actos: yo y *objeto* (en parte),
- § 33. Determinación más precisa del concepto de *realidad* (segunda parte),

- §§ 35-42. La constitución de la realidad *anímica* a través del cuerpo. Aquí, Stein ubicó la continuación de los fragmentos del borrador de Husserl de 1912 que sobraron después de trasladar algunas partes al § 18,
- §§ 43-47. La constitución de la *realidad* anímica en la empatía. Al parecer, Stein compuso ella misma este capítulo articulador entre «naturaleza» y «espíritu» y
- una serie de ampliaciones no especificadas en la tercera sección del libro⁴.

Stein intentó reiteradamente que Husserl revisara lo que había compilado. El 20 de febrero de 1917 escribió a Ingarden que creía haber logrado integrar *Natur und Geist* en el manuscrito, es decir, hacer que la constitución de la naturaleza y la constitución del mundo espiritual sean coherentes. Dijo que la obra estaba lista para su publicación, si Husserl la revisaba. No hubo suerte; Husserl lo pospuso:

Las exposiciones acerca de la naturaleza y el espíritu han sido reducidas a una unidad. Aún no tengo las correspondientes explicaciones teórico-científicas, que formarán una segunda parte. Creo, sin embargo, que lo que he preparado por mi cuenta podría publicarse, si lo hubiera revisado el Maestro. [2002: 573]

El 9 de abril escribió que había tenido la oportunidad de leer y discutir el manuscrito con Erika Gothe, y que pensaba que las dos primeras secciones podían aparecer tal cual en el *Jahrbuch*. Sin embargo, no consiguió que Husserl revisara el manuscrito.

[...] en los 15 días que estuvo aquí la señorita Gothe necesité mi tiempo libre para ella. Juntas hemos leído mi trabajo de investigación de las *Ideas*, y me he sentido feliz de poder hablar finalmente con alguien sobre ello. Se ha confirmado mi propia impresión. Las dos primeras partes (constitución de la naturaleza material y animal) presentan un conjunto armónico y podrían imprimirse sin cambios sustanciales. La tercera parte (sobre espíritu), complemento imprescindible de las otras, tiene que ser rehecha totalmente de nuevo, por el momento es sólo una recopilación ordenada del

⁴ Esto se puede determinar a partir de las introducciones editoriales y las notas críticas a las ediciones de Husserliana, en particular las de Marly Biemel (2014: 24): «Para la tercera sección (“La constitución del mundo espiritual”) tenemos de nuevo un gran manuscrito principal de Husserl, aún cuando Edith Stein también incluyó aquí otros análisis para ampliarlo. Si bien este manuscrito ya está escrito en 1913 (casi exclusivamente en escritura normal, en pliego tamaño folio), fue considerado por vez primera en la segunda redacción de Stein, y justo las hojas parcialmente no escritas han sido intercaladas en la versión de Stein.».

material existente. Por ello, con sumo gusto desearía publicar las dos primeras partes en el próximo *Anuario*. ¡Quiera Dios que el Maestro se decida a echarles un vistazo! [2002: 580]

Los críticos han asumido que Stein realizó sus aportes a *Ideas II* consultando los manuscritos de Husserl, y que éste finalmente aprobó la obra. Sin embargo, la presunción de la autoría husserliana de *Ideas II* con la ayuda de un simple copista debería reconsiderarse ahora. Sobre este particular, Antonio Calcagno (2006: 248) nos lleva a plantear una cuestión central:

¿Cuál fue exactamente la naturaleza de la colaboración de Edith Stein? En otras palabras, ¿qué aportó Edith Stein, si es que aportó algo, a la filosofía de Husserl durante el tiempo que fue su asistente? Los estudiosos han tendido a atribuir importantes contribuciones a los otros asistentes de Husserl, a saber, Eugen Fink, Ludwig Landgrebe y Martin Heidegger. Landgrebe ayudó a Husserl en las revisiones posteriores de *Ideas II* y *Lógica Formal y Trascendental*. Fink era conocido por sus elaboraciones y reelaboraciones de las *Meditaciones cartesianas* y la *Crisis de las ciencias europeas*, mientras que Heidegger se atribuyó el mérito de la edición de *La fenomenología de la conciencia interna del tiempo*, a pesar de que el texto que Heidegger presentó era una elaboración propia de Stein prácticamente sin alteraciones. Stein nunca recibió el crédito completo. Simplemente se le dio las gracias. Parece que a Stein nunca se le atribuyó gran cosa, salvo la transcripción y el ensamblaje de algunos textos. Husserl, en su *Briefwechsel*, se refiere a Stein como su ayudante al describir su preparación del texto de las *Ideas*. Además, menciona a Stein en referencia a sus propias obras, incluida la «*Psychische Kausalität*» de Stein, que Husserl aceptó para su publicación en su *Jahrbuch*.

202

Al respecto, Eduardo González Di Pierro (2016: 34) señala que:

[...] ella transcribe tanto el segundo volumen de *Ideas* como las *Lecciones sobre la conciencia interna del tiempo* y otros textos, lo que muy pronto le permiten ver los alcances del proyecto husserliano, o, quizá más modestamente, la idea general de la fenomenología husserliana, al coincidir incluso, en sus propias investigaciones, con su maestro, sin haber conocido las suyas antes de la consecución de sus resultados.

Tres argumentos ponen en duda esta presunción.

Primero, según su correspondencia con Ingarden, después de fracasar en su intento de convencer a Husserl de que produjera un planteamiento sistemático de la constitución Stein tomó el asunto en sus manos, puesto que veía la necesidad de reconciliar las novedades de su pensamiento de 1917 con sus formulaciones más

antiguas de la *Sexta investigación lógica* y el primer libro de las *Ideas*. En su carta del 3 de febrero escribió a Ingarden:

[...] de repente se ha producido en mí un cambio, a raíz del cual creo saber poco más o menos qué es constitución, en ruptura con el idealismo. Para que pueda constituirse una naturaleza expresiva, me parece indispensable contar, por una parte, con la existencia de una naturaleza física y, por otra, con una subjetividad de determinada estructura. Todavía no me he decidido a comunicar al Maestro esta herejía. [2002: 567]

Si esta herejía fue reconocida y confesada como tal, aun así, Stein no se arrepintió. El 20 de febrero dijo que, tras un debate de dos horas con ella, Husserl había accedido a reflexionar de nuevo sobre su posición, pero que no lo haría inmediatamente:

Hace poco he presentado solemnemente al Maestro mis reparos contra el idealismo. No fue, en absoluto, una 'situación embarazosa', como usted temía. Me acomodé en una esquina del viejo sofá de cuero, y durante 2 horas discutimos acaloradamente, desde luego sin convencer el uno al otro. Sostenía el Maestro que de ninguna manera se niega a cambiar su punto de vista, si alguien le hace patente su necesidad. Cosa que hasta ahora yo no he logrado. De todos modos se ha dado cuenta de que debe pensar una vez más este punto a fondo, aunque de momento lo ha aplazado. [2002: 573]

Ante esto, Calcagno (2006: 257-258) precisa que:

El idealismo por el que Stein critica a Husserl no proviene tanto de los textos de *Ideas II* como de la versión de *Ideas I* publicada por Husserl en 1913. Husserl puso mucho énfasis en lo eidético y en lo absoluto de lo eidético. El mundo «natural» parece haber ocupado un lugar secundario; de ahí la necesidad de una aclaración de la constitución del mundo tal y como se plantea en *Ideas II*. [...] Stein quería convencer a Husserl de que una ciencia basada en el ego, tal como se describe en *Ideas I* (la versión de 1913), no podía funcionar adecuadamente como ciencia a menos que diera cuenta de las cosas con las que el ego estaba fundamentalmente relacionado —con el mundo, la psique y otras personas.

En segundo lugar, Stein discrepó fuertemente con Husserl sobre asuntos tratados en su disertación⁵. En una carta del 20 de marzo de 1917 señala: «En los últimos dos

⁵ El 27 de abril de 1917 se quejó con Ingarden de que Husserl nunca le dijo lo que pensaba de ella: «¡La primera crítica a mi trabajo! Muchas gracias por ello. Lastima que nadie me dijera nada antes de la impresión. Tampoco por parte del Maestro escuché el más mínimo reproche» (2002: 585).

días he comenzado —sólo para ver si puedo— a ocuparme un poco más de cerca de uno de los puntos de diferencia entre el Maestro y yo (necesidad de un cuerpo para la empatía)» (2002: 578-579). Husserl quería hacer de la constitución un pre-requisito para la encarnación individual. El modo de hacerlo dependía, en gran medida, de cómo concebía el yo —«en» y «para» cuya conciencia se constituyen los objetos—. En las *Investigaciones lógicas*, el punto de vista del yo es el de cualquier persona que percibe, juzga, quiere o desea. Pero cómo se constituye a sí mismo y cómo se relaciona este con el yo de la vida y el discurso cotidianos quedó en segundo plano. Cuando Husserl por fin se planteó esas cuestiones, avanzó gradualmente hacia la concepción del yo trascendental, autosuficiente y autoconstituyente, cuya relación con los objetos que se presentan a la conciencia se puede definir sin referencia alguna a la multiplicidad de sujetos que habitan el mundo real.

Por su parte, Stein consideraba el cuerpo como un requisito para el «intercambio de lugares» y, por tanto, para la constitución. Al respecto, MacIntyre (2008: 178) apunta que:

La conciencia que tenemos de nosotros mismos [...] se constituye en buena parte a través de la conciencia empática de los otros, y nuestra orientación hacia ellos y de aquí hacia nosotros mismos depende de las situaciones de nuestro cuerpo en relación con el cuerpo de los otros y de nuestra conciencia y sensibilidad corporal. Si Stein tiene razón, ningún «yo» puede tener la autosuficiencia y las propiedades autoconstitutivas que Husserl atribuye al yo trascendental. Además, para Stein queda claro que los objetos de percepción se nos presentan a la conciencia tanto a nosotros mismos como a otras personas actuales y posibles, esto es, como objetos independientes de cualquier conciencia particular, y se presentan como objetos en un ámbito especial que definimos por la localización de nuestro cuerpo y por la relación espacio-temporal con otros cuerpos, incluyendo los cuerpos de otros sujetos que perciben. Los objetos de percepción se constituyen sobre la base de la conciencia de los otros y los juicios de percepción presuponen la existencia de otros perceptores.

[...] para Stein, la conciencia empática de los otros y de sus actos de percepción, memoria e imaginación, no consiste solamente en un fenómeno más esperando ser analizado. Únicamente a través de una adecuada explicación fenomenológica de la conciencia empática y del papel tan importante que los cuerpos juegan en tal conciencia podemos comprender cómo se constituyen los objetos de percepción como objetos de la conciencia.

Dicho en otras palabras:

Ella sostenía —muy al contrario de lo que pensaba el propio Husserl en aquella época— que la conciencia interior (*Einfühlung*) es anterior a la constitución tanto cronológica como fenomenológicamente, y que los otros se nos dan inmediatamente a través de ella. En pocas palabras, la posición de Stein era la siguiente: la empatía hace posible la constitución, y los cuerpos hacen posible la empatía. Sorprendentemente, una afirmación muy similar saldría a la luz en los capítulos centrales de las *Ideen 2*, compuestos en 1917, en los que se invertía acertadamente el orden de prioridad afirmado anteriormente por Husserl en dos textos que más tarde anexaría como suplementos a las *Ideen 2* y *3*, respectivamente, [Sawicki, 2007: 196-197]

Por último, en tercer lugar, una comparación entre el texto original de *Ideas II* y los pasajes que Stein suprimió —ahora publicados como «suplementos» de *Ideas II* y *III*— indica que reestructuró la obra para apoyar su propia tesis: que el cuerpo y la empatía son requisitos para la constitución. Esto lo consiguió tanto componiendo nuevas secciones como reordenando los manuscritos de Husserl para enmascarar cómo este había planteado la cuestión de los otros yoes. Entre la naturaleza material y la espiritual ahora el factor mediador no es la lógica racional (como en el artículo de *Logos* de 1911), sino un aspecto de la propia naturaleza: lo psíquico, es decir, la sensibilidad del cuerpo vivo. Este enfoque coincide con el propuesto en el trabajo publicado por Stein. Siguiendo siempre a González Di Pierro (2016: 36-37):

Desde un punto de vista más teórico, resulta muy iluminador el caso del abordaje que Stein hace acerca del problema de la naturaleza. Para que una ciencia de la naturaleza sea completa, según Stein, no puede limitarse a una ontología de la naturaleza, sino que debe ser completada con una epistemología correlativa; esto muestra, a nuestro juicio, algo muy importante: que la descripción y el método fenomenológicos, según la pensadora, no pueden dirigirse únicamente a la objetividad y permanecer en ella, como, de alguna manera lo querían los primeros discípulos de Gotinga, especialmente Hedwig Conrad-Martius, sino que, al igual que para Husserl, para Stein, la investigación del fenómeno objetivo —en este caso la naturaleza— ha de dirigirse a la actividad subjetiva, a los sujetos y sus operaciones cognoscitivas. Esto significa que habrá de dirigirse, en última instancia, no tanto a la subjetividad sin más, en un repliegue de carácter cartesiano-idealista, sino a una objetividad distinta que se desprende precisamente de la actividad epistémica del sujeto, esto es, la génesis misma de los fenómenos denominados científicos y el peso específico de estos en el entero universo de la cultura.

Husserl dejó intactas las alteraciones en el manuscrito que Stein elaboró para él. Sólo marcó la tercera sección, en la que los cambios eran mínimos: «Solamente en la tercera

sección de la segunda versión de Stein incorpora Husserl anotaciones, complementos, modificaciones» (Biemel, 2014: 24)⁶. Volvió a permitir que se mantuvieran (con extensos comentarios, en algunas partes) cuando revisó la obra a mediados de los años veinte, después de que fuera copiada por Ludwig Landgrebe. Sin embargo, en ese momento, Husserl ordenó que se restablecieran las eliminaciones de Stein del borrador de 1912, pero como «suplementos» para no interrumpir la argumentación dispuesta por ella. Finalmente, Husserl se negó a publicar la obra.

En pasajes compuestos en 1912 y 1913, Husserl utiliza el yo puro como punto de partida, e incorpora la pluralidad de yoes como una idea posterior que resulta ser indispensable. De hecho, realiza este mismo movimiento en el § 18/f de *Ideas II*. Pero allí, el choque del argumento circular se amortigua porque Stein insertó ese pasaje en un conjunto de textos de la parte final del borrador de Husserl, todos los cuales aluden a la prioridad del cuerpo (§ 18/b-e y g-h). Entretejido con la continuidad proporcionada por Stein, este argumento constituye un caso contra el yo aislado. En el manuscrito de Husserl de 1912 no existía tal caso; pero ahora este pasaje concluye la primera sección —«naturaleza material»— y hace la transición a la segunda sección —«naturaleza animal»—. Esto coincide con la táctica adoptada en la propia disertación doctoral de Stein, de 1916, pero rectifica los argumentos de los dos textos anteriores de Husserl.

La contribución más sustantiva de Stein a *Ideas II* es el capítulo sobre la «Constitución de la realidad anímica en la empatía» (§§ 43-47), que concluye la consideración de la naturaleza psíquica y sirve de puente desde lo psicológico hacia lo espiritual. Este breve capítulo que continúa la línea de pensamiento iniciada en el § 18, está diseñado para desmontar dos conceptos erróneos: que el alma es algo extra inserto en el cuerpo y que los cuerpos, reconocidos primero como meras cosas físicas, se consideran posteriormente vivos sobre la base de la semejanza física con el cuerpo propio. De hecho, la posibilidad de que existan otras almas en otros cuerpos se da de manera inmanente dentro de mi propia capacidad corporal para captar con empatía las vivencias encarnadas que experimentan los otros⁷.

⁶ En su carta del 9 de abril de 1917 Stein le dijo a Ingarden que esa sección aún tenía que ser revisada: «La tercera parte [...] tiene que ser rehecha totalmente de nuevo» (2002: 580).

⁷ De acuerdo con MacIntyre (2008: 181): «Stein fue responsable de partes esenciales del parágrafo § 18, donde Husserl ya no es un defensor claro del ego autosuficiente, y de los párrafos § 43-47, en los que Husserl reconoce el papel que juega la conciencia empática de los cuerpos de otros y su relación con el mío propio en la constitución de mi conciencia del mundo natural y de los objetos que lo componen.

El capítulo muestra que el mundo de las ciencias naturales se constituye a través de la empatía. Su argumento es el siguiente: en mi entorno físico a veces me encuentro con cosas que son del mismo tipo que mi propio cuerpo vivo. Al percibir las como cuerpos vivos, percibo en ellas un sujeto-yo. En este punto, mientras la percepción está en marcha, ya se ha transferido intencionadamente a esos otros cuerpos el mismo tipo de localización de campos sensoriales y de actividad intelectual que tengo con mi propio cuerpo,

En mi mundo circundante físico encuentro por ende cuerpos, es decir, *cosas* materiales del tipo de la *cosa* material «mi cuerpo» constituida en la experiencia solipsista, y los aprehendo como cuerpos, es decir, empatizo en ellos en cada caso un sujeto-yo con todo lo que le pertenece y con el contenido particular que cada caso exige. Con ello se transfiere a los cuerpos ajenos ante todo aquella «localización» que ejecuto en los diferentes campos sensoriales (campo táctil, calor, frío, olor, sabor, dolor, placer sensible) y ámbitos sensoriales (sensaciones de movimiento), e igualmente mi localización indirecta de actividades espirituales. [...] en cada caso pertenece a la posición de mis ojos un aspecto-«imagen» del objeto visto y por ende una imagen del entorno orientado. Pero también al palpar un objeto, a la posición de mi mano y mis dedos pertenece en cada caso un aspecto-táctil del objeto, así como, por otra parte, una sensación táctil en el dedo, etc.; y naturalmente, en el lado visual, cierta imagen de mi mano que palpa y de sus movimientos de palpación. Todo ello está copertenecientemente dado para mí mismo en copresencia, y se transfiere luego a la empatía: la mano palpante del otro, que yo veo, presenta para mí la visión solipsista de esta mano y luego todo lo que tiene que pertenecer a ella en copresencia representada. [Husserl, 2014: 205-207]

A la manifestación de otro ser humano corresponde también la interioridad anímica de los actos. Esto también se transfiere desde el cuerpo en el que vivo al cuerpo que percibo, y se convierte en un punto de partida para comprender el ser anímico. Esa comprensión se produce sobre la base de los movimientos del cuerpo, que son indicaciones (*Anzeichen*) de las experiencias anímicas que se encuentran en ellos.

A partir de lo anterior, Husserl procede a desarrollar una sistematización o «gramática de las expresiones» de la vida anímica.

[...] Conviene hacer hincapié en que Stein realmente no estaba introduciendo sus propios puntos de vista en los manuscritos de Husserl [...], más bien estaba diseñando una línea de pensamiento ya implícita, y explícita, aunque sólo fuese en contadas ocasiones, en los escritos de Husserl, pero que se enfrenta con otra línea que había llegado a ser cada vez más dominante.».

Se conforma así paulatinamente un sistema de signos indicativos, y al final hay realmente una analogía entre este sistema de signos de la «expresión» de sucesos anímicos, de los pasivos y de los activos, y el sistema de signos del lenguaje para la expresión de pensamientos, prescindiendo de que el lenguaje mismo —en cuanto realmente hablado— se incluye en aquel. Se podría directamente partir de ahí (y esto en efecto ya se ha intentado) para estudiar sistemáticamente la «expresión» de la vida anímica y poner de manifiesto, por decirlo así, la gramática de esta expresión. [2014: 207-208]

Se trata, en este sentido, de un análisis de carácter objetivo, ya que la transferencia no ha sido una «introyección» de mi alma en el otro. «Puesto que aquí esta expresión múltiple presenta la existencia anímica en la corporalidad, se constituye con todo ello precisamente una objetividad unitariamente doble: el hombre —sin “introyección”» (2014: 208).

Sin embargo, la identificación de un yo con un cuerpo ajeno no es más problemática que la identificación del yo con su propio cuerpo. Hay un problema más fundamental: la individuación del yo y su encarnación en general. Al respecto, el argumento continúa, dejado a mi libre albedrío, no se me ocurriría introducir mi subjetividad en mi cuerpo. En resumidas cuentas, solipsísticamente no podría aprehender ni siquiera mi propia humanidad en su unidad cuerpo-alma. Más bien, ese aspecto básico de la encarnación de mi propia humanidad se da a entender a través de aprehenderlo primero en otros. Así, empatizar con las vivencias anímicas encarnadas de los demás me permite reconocer el ser encarnado de mi propio cuerpo vivo. Se podría decir que la humanidad no se proyecta en el otro, sino que se retroyecta en uno mismo,

[...] en la actitud de la «experiencia de mí mismo», sin embargo, en modo alguno se me habría podido ocurrir seriamente introducir en mi cuerpo, «introyectar», todo lo psíquico mío, mi yo, mis actos, incluso mis apariciones con sus datos de sensación, etc. Tampoco puede decirse, sin duda, que en la experiencia solipsista de mí mismo encuentre, con mi cuerpo perceptivamente dado, todo lo subjetivo mío como una *realidad*, esto es, en forma de una percepción, aunque mi cuerpo tiene con lo subjetivo una tan múltiple unidad. Únicamente con la empatía y con la constante dirección de la consideración experimental a la vida anímica apresentada con el cuerpo ajeno y constantemente tomada *objetivamente* junto con el cuerpo, se constituye la unidad conclusa hombre, y ésta la transfiero subsecuentemente a mí mismo. [2014: 208]

Me convierto en un centro espacial vivo recíprocamente al intercambiar lugares con otros cuerpos vivos. Así, las orientaciones espaciales del mundo, que surgen del

carácter encarnado de la subjetividad —y que son necesarias para la ciencia natural—, no pueden deberse a un sujeto «puro» aislado. Los cuerpos deben ser plurales para que se establezca el orden espacial. La movilidad de los cuerpos vivos les permite intercambiar sus «aquí» y «allí». Por consiguiente, el ámbito espacio-temporal por el que se mueve el yo ajeno no es un ámbito nuevo o ajeno para mí, es mi mismo ámbito espacio-temporal: el único mundo objetivo visto ahora como tal. La «diferencia» le viene impuesta tan sólo por esta ley: dos personas pueden percibir las mismas apariciones, pero sólo en tiempos diferentes; y a la inversa, si dos personas comparten un mismo tiempo, deben hacerlo desde lugares diferentes y, por tanto, con acceso a apariciones diferentes:

[...] todo hombre tiene en el mismo sitio del espacio «las mismas» apariciones de la misma cosa —si, como podemos admitir, todos tienen igual sensibilidad— y por ello se *objetiva* también la «vista» de una *cosa*, cada uno tiene desde el mismo sitio del espacio, bajo la misma iluminación, la misma vista, por ejemplo, de un paisaje. Pero el otro nunca puede tener al mismo tiempo que yo (en el contenido vivencial asignado a él originariamente) la misma aparición que yo. Mis apariciones me pertenecen a mí, las suyas le pertenecen a él. Solamente a la manera de la apresencia puedo yo tener, codadas con su cuerpo, sus apariciones y su «aquí», al cual están referidas. [2014: 210]

209

En estos términos, sabemos ahora cómo es que dos sujetos pueden percibir un objeto idéntico.

No obstante, el cuerpo vivo es anterior a la naturaleza, es también un elemento de la naturaleza que se puede conocer en los mismos términos objetivos e intersubjetivos que los demás elementos. Así pues, la propia humanidad puede estudiarse científicamente.

El *objeto* hombre es, por tanto, un *objeto* externo trascendente, *objeto* de una intuición externa, y ésta es justo una experiencia de dos estratos: con la percepción externa protopensante está entrelazada la empatía apresentante (o introyectora en lo externo), y justo en una apercepción que realiza la vida anímica y el ser anímico entero en una especie de unidad de aparición, a saber, en algo idéntico de múltiples apariciones y estados localizados en él que se unifican en forma de disposiciones. [2014: 210]

Es la empatía lo que conlleva la constitución intersubjetiva de las cosas en general —y, en particular, de la cosa que es el ser humano—. Gracias a la empatía, la naturaleza

se constituye como el campo de investigación de las ciencias naturales, en el que las cosas particulares pueden ser investigadas de forma fiable.

El § 47 concluye con una nota desconcertante. Afirma que los análisis anteriores han supuesto un sujeto absoluto para el que se constituye la naturaleza común, tanto física como animal: «Toda esta aprehensión presupone, empero, lo que jamás puede ser convertido en un “índice”: el *sujeto absoluto* [...] para el cual se constituye la naturaleza en su totalidad tanto física como animal» (2014: 213). Por tanto, el mismo sujeto que postula la naturaleza, no puede ser un objeto más de la naturaleza, como lo son las personas individuales.

La naturaleza es una unidad de apariciones puesta y susceptible a ser puesta por sujetos, y justo susceptible de ser puesta en actos de razón. Pero estos sujetos absolutamente presupuestos no son los sujetos en cuanto naturaleza, los hombres; estos mismos son, en efecto, *objetividades* intersubjetivas, los cuerpos son x idénticas en cuanto índices de regulaciones legales de apariciones corporales de sujetos en el nexo de la naturaleza física en su totalidad; las almas enlazadas con estas x *objetivamente* determinadas, también son *objetivamente* determinables en la unidad sustancial-*real* con ellas: son unidades dependientes de los *objetos* de la naturaleza «cuerpo físico» y enlazadas con este de modo *objetivamente real* como *realidades* en el espacio y el tiempo. [2014: 213]

210

Hay pues, unos presupuestos que seguir en un campo de investigación que está más allá de las ciencias de la naturaleza física, animal y humana. Estos presupuestos nos conducen al ámbito de la subjetividad misma. «El análisis de la naturaleza y la consideración de la naturaleza [...] apunta por ello más allá de sí, hacia otro sector del ser y de la investigación: este es el campo de la subjetividad que ya no es naturaleza» (*ib.*).

En las *Ideas III*, Husserl es incapaz de establecer el fundamento de las ciencias de la cultura. Stein intentó hacerlo ella misma en su tesis de habilitación de 1919, publicada en el *Jahrbuch* de 1922. Sus formulaciones deben compararse con los ensayos sobre psicología y teoría del conocimiento, en los que Husserl había trabajado en 1917 y con las lecciones sobre psicología de 1925. De acuerdo con Marianne Sawicki (1997: 162):

Stein consideraba claramente que su propia obra completaba el proyecto de las *Ideen* de Husserl: establecer el fundamento metodológico unificado para los dos tipos de ciencias, las naturales y las

del espíritu. Las dos partes de las «Beiträge zur philosophischen Begründung der Psychologie und der Geisteswissenschaften» de Stein pueden leerse, en efecto, como *Ideen IV*.⁸

§ 3. Una nueva introducción a la fenomenología

Mientras Stein concluía su trabajo sobre *Ideas II*, Husserl preparaba su conferencia inaugural en Friburgo, que debía pronunciarse el 3 de mayo de 1917. Sin embargo, se dejó llevar por la tarea. En lugar de una conferencia, produjo unas 80 páginas de notas que se convertirían en dos ensayos, *Phänomenologie und Psychologie* y *Phänomenologie und Erkenntnistheorie*. A decir de Nenon y Sepp (1987: XVII), «El modo en que relata la creación del discurso sugiere que sólo llegó a darle forma final en el ‘último minuto’, a finales de abril de 1917.». Estos ensayos no se publicaron hasta 1987 en *Husserliana* 25.

Al parecer, Husserl estaba bastante satisfecho con este material, y se propuso publicarlo en el *Jahrbuch*, pero Stein y Erika Gothe le dijeron que los lectores esperaban encontrar nuevas investigaciones en el *Jahrbuch*, en lugar de presentar nuevamente las posiciones ya establecidas. En su carta a Ingarden del 9 de abril de 1917 Stein escribe:

Ayer la señorita Gothe y yo tuvimos la agradable misión de hacerle comprender [...] que esto no es apropiado para el *Anuario*; que ahora se espera de él nuevas y concretas explicaciones, como de hecho ofrecen las *Ideas* en abundancia, y no volver a formular cosas viejas bajo otro punto de vista. [2002: 581]

Stein propuso un uso diferente para los ensayos. Husserl había prometido anteriormente al editor de los *Kant-Studien* que escribiría una respuesta a los artículos

⁸ En la misma línea, Calcagno (2006: 254-255) se refiere a *Introducción a la filosofía*: «*Introducción a la filosofía* sirve como prueba de la convicción de Stein de que estaba colaborando con Husserl. El texto está estructurado de forma similar a *Ideas II* y *III* y contiene muchas ideas filosóficas similares, casi textuales. Stein no sólo copiaba a Husserl, sino que intentaba comprender la riqueza y complejidad de su pensamiento. Tal vez la *Introducción* de Stein podría leerse como su propia elaboración y desarrollo de las *Ideas II* y *III*, una especie de comentario continuo a través del cual intentaba comprender y repensar mejor ciertos elementos del pensamiento de Husserl, así como desarrollar sus propias ideas, que en última instancia la relacionarían con Husserl y la distinguirían de él. [...] En general, las sorprendentes similitudes estructurales entre la *Introducción* de Stein y las *Ideas II* y *III* de Husserl, confirmadas por las reflexiones tanto de Stein como de Husserl sobre la naturaleza, la ciencia natural, el ego, la intersubjetividad, la persona y las ciencias, revelan una íntima relación entre las ideas de ambos pensadores.».

que habían aparecido tanto allí como en otros lugares en los que se ofrecían evaluaciones críticas de su trabajo. En consecuencia, Stein sugirió que entregara a la revista los escritos sobre fenomenología y psicología y sobre fenomenología y teoría del conocimiento, que en conjunto eran lo suficientemente extensos como para aparecer en un suplemento. Las respuestas directas a sus críticos —Theodor Elsenhans, August Messer y Heinrich Gustav Steinmann— aparecerían, entonces, como apéndices del texto principal:

[...] en vacaciones debería aparecer finalmente la ominosa lección inaugural, transformada ahora en una *Introducción a la fenomenología*, dividida en los apartados *Fenomenología y psicología* y *Fenomenología y teoría del conocimiento*. Esto es lo que, de todas todas, hay que preparar ahora para que sea publicado. [...] Me esfuerzo en hacerle ver la conveniencia de que retoque un poco este producto como respuesta a Elsenhans y que lo publique en los *Kant-Studien*. [2002: 580-581]

Husserl aceptó el plan. Stein transcribió los dos largos ensayos, incorporando el texto de la conferencia inaugural al escrito sobre fenomenología y psicología. La propia Stein se encargó de redactar los apéndices en los que se abordarían las objeciones de los críticos.

212

«Fenomenología y psicología» y «Fenomenología y teoría del conocimiento», junto con un «Apéndice» —una respuesta a algunas objeciones críticas dirigidas contra la fenomenología de Husserl— forman la base textual de un suplemento de los *Kant-Studien* previsto por Husserl pero que nunca se publicó. Los dos ensayos están disponibles en versiones estenográficas de Husserl, como también en elaboraciones de Edith Stein. Se reproducen en este volumen en la versión textual de Husserl, a excepción del «Apéndice», que escribió Edith Stein. [Nenon y Sepp, 1987: XVII- XVIII]

Entre 1918 y 1920, los *Kant-Studien* anunciaron tres veces que pronto aparecería un volumen suplementario sobre «la esencia de la fenomenología» de Husserl. No se sabe por qué los ensayos finalmente no se publicaron. Quizás Husserl se sintió intimidado por el argumento de Stein y Gothe sobre que sólo estaban presentando un trabajo antiguo en lugar de una nueva investigación. Los editores de *Husserliana 25*, Thomas Nenon y Hans Rainer Sepp (1987), sugieren esta posibilidad y añaden que no encuentran ningún indicio de que Husserl estuviera insatisfecho con la calidad de la transcripción y ampliación de los ensayos por parte de Stein.

No se pueden determinar con certeza los motivos por los que no se publican las versiones completas. Husserl escribió a Dietrich Mahnke que el *Kant-Studien-Beiheft* «todavía necesita algunas revisiones y algunas inserciones» e informó de un debilitamiento general de sus fuerzas. No hay pruebas para suponer que Husserl no estaba satisfecho con el trabajo de Edith Stein y que por ello retuvo los textos. Es de suponer que las objeciones que Edith Stein ya había expresado en su carta a Ingarden del 9 de abril de 1917 en contra de la impresión de estas contribuciones en el *Anuario* también jugaron un cierto papel en este caso. [*Ib.*: XX]

Cuando Stein entregó a Husserl su versión «elaborada» de ambos ensayos, este último se dedicó a redactar aclaraciones sobre varias cuestiones difíciles que quedaban pendientes allí y produjo los textos que ahora aparecen como *Suplementos II-V* de *Husserliana* 25.

Aunque Husserl concibió los dos ensayos como presentaciones simplificadas del método fenomenológico para un público más amplio e interesado en la filosofía, que no quería entrar directamente en contacto con las explicaciones de las *Ideas*, sin embargo, sintió la necesidad de incluir en ellos consideraciones más detalladas y novedosas. Así lo demuestran algunos de los añadidos que hizo durante la redacción de los textos o tras la elaboración de los mismos por parte de Edith Stein. Algunas de ellas responden a la intención didáctica de los tratados al aclarar términos como «reflexión» o «experiencia» (véanse los *Suplementos II* y *III*). Otros, sin embargo, más detallados, muestran cómo Husserl estaba insatisfecho con su presentación en detalle. Así, en el verano de 1917, después de que Edith Stein hubiera completado las elaboraciones, intentó dilucidar el problema de la dación relativa y absoluta en dos extensas adiciones (*Suplementos IV* y *V*). Sin embargo, debido a su tamaño, tales adiciones amenazaban con sobrepasar el marco exterior y, con su contenido problemático, ir en contra del objetivo sustantivo de los ensayos como introducciones a la fenomenología. [Nenon y Sepp, 1987: XX]

§ 4. La refundición de la *Sexta investigación lógica*

Mientras tanto, Husserl entregó a Stein los borradores que había comenzado a revisar para la refundición de la *Sexta investigación*. El 20 de febrero de 1917 Stein escribe sobre Husserl: «se ha ofrecido a entregarme, para regocijo mío, los borradores de la investigación sexta, para una nueva revisión» (2002: 573-574). De acuerdo con Ingarden (1962: 166-167):

Se trata de la Sexta Investigación del segundo volumen de las «Investigaciones Lógicas». La segunda edición de esta obra de Husserl se publicó en 1913 sin esta VI Investigación. Era necesario reescribirla por completo para ponerla a la altura de Ideas I. Sin embargo, ya durante la primera corrección, Husserl retiró la nueva edición [por qué razón se desconoce, al menos para mí; probablemente porque la nueva edición no estaba lista]. Sin embargo, se han conservado los manuscritos de esta redacción, y son los que Stein menciona aquí. En la tercera edición de las Investigaciones Lógicas, en 1923, se publicó la antigua edición, con sólo algunos cambios.

El manuscrito estaba en un estado desordenado e inacabado «como si un día el querido Maestro se hubiera hartado de ellos y, tal como estaban, los hubiera metido a un cajón, donde han estado descansando hasta la víspera de mi viaje» (Stein, 2002: 576). Stein no parece haber hecho sugerencias sustanciales para adecuar su contenido al de las *Ideas*.

He vuelto a releer lo que me traje de la investigación sexta y lo tengo ya tan preparado que no me resultará difícil cuando me ocupe de ello en serio. Contiene, ciertamente, algunas cosas nuevas e interesantes, pero, a mi parecer, para su terminación resta bastante más que en las *Ideas*. [*Ib.*: 578]

214

A pesar de ello, Stein pensó que las partes más acabadas deberían publicarse rápidamente en el *Jahrbuch*: «Ahora me acuerdo de una buena ocurrencia que se proponía llevar a cabo: transformar partes de la investigación sexta, que conforman un bloque acabado, como pequeños trabajos para el *Anuario*» (*ib.*: 581), o en el *Festschrift* por el 60.º cumpleaños de Husserl.

La investigación sexta contiene algunas explicaciones, que están encerradas y que pueden ser separadas del contexto. Dado que el problema aún está *lejos* de una solución satisfactoria, estimé oportuno publicar lo que está acabado. Varias veces he pensado en un *Homenaje*, pero todavía faltan dos años, y tengo la esperanza de que para entonces habrá terminado la guerra. [*Ib.*: 586]

Esto no ocurrió. La segunda edición de la *Sexta investigación* se publicó, finalmente, en 1921. Los manuscritos existentes en los que se intenta una revisión de la *Sexta investigación* datan de 1901-1906 y 1910-1911.

[...] Husserl basó la segunda edición de 1921 en el antiguo texto, sólo parcialmente revisado, de la primera edición. Es seguro que volvió a repasar la copia manuscrita en esta revisión, ya que recogió algunas de las anotaciones (en su mayoría aclaraciones o correcciones de lo dicho) en la

segunda edición. Sin embargo, no se puede determinar si Husserl hizo nuevas anotaciones en el manuscrito en ese momento. De las anotaciones disponibles en la actualidad, unas pocas datan de los años 1901-06, pero la mayoría probablemente data de alrededor de 1910-11. Lo mismo ocurre con los tres suplementos. Sin embargo, cabe suponer que estas notas marginales y suplementos no constituyen todo el material de reelaboración originalmente existente. [Panzer, 1984: LIX-LX]

§ 5. El proseminario de fenomenología

En el semestre de verano de 1917, Edith Stein ofreció un curso regular de instrucción para estudiantes principiantes en la propia cátedra de Husserl⁹. Este le dijo que ella sería para él en Friburgo lo que el *Privatdozent* Reinach había sido en Gotingen. La carta de Stein a Ingarden del 20 de febrero de 1917 indica que primero comenzó a instruir a los estudiantes de manera informal, y que su éxito condujo luego a un acuerdo formalizado. Sin embargo, señala la conmovedora «ingenuidad» de Husserl al prometerle el trabajo de Reinach al tiempo que le negaba cualquier posibilidad de ser *Privatdozent*.

Ahora se valora mucho mi 'actividad escolar' y se piensa en encargarme el próximo semestre, de manera oficial, de los ejercicios para principiantes y para ello poner a mi disposición el seminario. Debo ser aquí —así de ingenuamente se ha dicho—, lo que Reinach era en Gotinga. Únicamente, no debo presentarme a cátedra [...], puesto que 'por principio' se está en contra. [2002: 574]

A Stein se le permitía enseñar en nombre de Husserl, pero nunca en el suyo propio. Veinticinco años más tarde, cuando el director del Archivo Husserl, Herman Leo Van Breda, visitó a Stein en el claustro, esta le dijo que Husserl no deseaba tenerla como colega de la facultad.

En su conversación con el padre Van Breda, confirmó que el propio Husserl actuó en contra de Scheler en la facultad cuando éste solicitó una cátedra en Friburgo. Y unos años más tarde, ella misma se enteraría de que Husserl le dio un buen informe, pero no la quería como docente a su lado. [Leuven, 1983: 22]

⁹ Véanse sus cartas a Ingarden del 31 de mayo: «Actualmente doy el curso para principiantes en plan de seminario» (2002: 588); y 7 de agosto de 1917: «Hace poco preguntaba usted, según creo, por los resultados de mis desvelos 'pedagógicos'. Tengo algunas personas que prometen mucho [...].» (2002: 594).

§ 6. Las lecciones sobre la conciencia interna del tiempo

El 6 de julio de 1917 Stein escribió a Ingarden que acababa de desenterrar un paquete de manuscritos sobre la conciencia del tiempo que tendría una importante relación con el problema de la constitución. Dijo que, aunque algunos de esos materiales eran bastante antiguos y, en general, estaban inacabados y muy desorganizados, tenía la intención de convertirlos en una monografía publicable.

[...] precisamente ahora me he topado con el legajo *Conciencia del tiempo*. Usted sabe mejor de que nadie lo importante que son las cosas: para la teoría sobre la constitución [...]. El aspecto externo es bastante lamentable: papeles con noticias a partir de 1903. Pero tengo mucho interés por ver si se puede hacer algo con ese material; eso significaría un paso hacia adelante en orden a la impresión, aun cuando todavía no se sabe si acaso llegará a publicarse. [Stein, 2002: 592]

Pasó el mes de julio en esa tarea. El 7 de agosto escribió: «En el último mes he retocado las notas sobre el tiempo de Husserl; se trata de cosas interesantes, si bien no totalmente perfiladas» (2002: 594), y el 8 de septiembre pudo informar felizmente a Ingarden que el propio Husserl había estado trabajando con ella durante tres días: «He venido a pasar aquí 3 días con el Maestro, y hay que decir que se trabaja febrilmente sobre la noción del tiempo» (2002: 596). Stein clasificó y seleccionó los manuscritos que habían sido compuestos y revisados por Husserl a lo largo de muchos años, y estandarizó su vocabulario para producir una monografía unificada. Tal y como indica Serrano de Haro (2002: 16):

La etapa decisiva en la trabajosa composición de las *Lecciones* llega en 1917, e introduce en la historia a un segundo personaje: Edith Stein. La joven doctora en filosofía, que desde el otoño del año anterior ejercía como asistente de Husserl en la cátedra de Friburgo, tenía bajo su responsabilidad directa la preparación para su publicación de amplios conjuntos de manuscritos que «el maestro» —como ella gustaba de referirse a Husserl— le iba haciendo llegar. Este cometido implicaba la ordenación de los textos, incluyendo supresiones y fusiones, la introducción de divisiones internas, y, cuando fuese necesario, incluso su reelaboración. Después de terminado el trabajo sobre lo que hoy conocemos como *Ideas II* e *Ideas III*, Stein recibió a principios de julio de 1917 la carpeta con la leyenda «conciencia del tiempo». Y también aquí organizó ella los materiales, los dividió poniendo título a epígrafes, capítulos y secciones, desechando partes enteras del total —entre otras, la polémica con Meinong— e imponiendo un criterio temático nada fácil de armonizar con las diversas fechas de procedencia de los textos y los importantes cambios de enfoque. Al finalizar

agosto de 1917, Edith Stein había dado por concluido su trabajo, en la convicción de que una última, necesaria revisión por parte de Husserl allanaría con prontitud el camino hacia la deseada publicación.

El trabajo de Stein ha sido criticado por homogenizar el pensamiento de Husserl, yuxtaponer pasajes de diferentes contextos y por forzar contradicciones en algunos lugares de la obra. No obstante, en opinión de Sawicki (1997: 164): «Estas críticas provienen de lectores con un interés histórico en Husserl, más que con un interés fenomenológico en la comprensión del tiempo».

Como explica Brough (1991: XVI), Stein pretendía «poner sus selecciones de las conferencias de 1905 en una forma compatible con los resultados a los que Husserl había llegado desde aproximadamente 1909 hasta 1911». De cualquier manera, a pesar de las críticas, la versión de Stein de los manuscritos sobre el tiempo, tal como fue publicada por Heidegger en 1928, «se convirtió en el texto de referencia para la comprensión de la fenomenología de la conciencia del tiempo de Husserl durante los siguientes cuarenta años» (*ib.*: XVI), es decir, hasta la publicación del volumen 10 de la colección Husserliana en 1966. La cuestión de la conciencia del tiempo proporcionó a Husserl la nueva dirección en la que proseguiría la fenomenología de la constitución. No obstante, tampoco se procedió inmediatamente a la publicación de esta obra. Mucho más tarde, en 1928, Martin Heidegger publicó la elaboración de Stein de 1917 en el *Jahrbuch*, añadiendo su propio nombre como editor. No hay consenso en cuanto a la forma en que se produce este fenómeno. Heidegger aseguraba que Husserl le mostró el manuscrito en 1926 durante las vacaciones de primavera.

Según el testimonio de Heidegger relatado a Boehm, mientras Husserl y Heidegger pasaban sus vacaciones de primavera en la Selva Negra en 1926, Heidegger le mostró a Husserl el manuscrito de *Sein und Zeit*, que en ese momento estaba casi terminado. Esto hizo que Husserl le propusiera a Heidegger que éste emprendiera la publicación de las investigaciones de Husserl sobre la conciencia del tiempo, lo que suponía el borrador que Edith Stein había preparado en 1917 (XXIV). Heidegger aceptó, estipulando, sin embargo, que no podría emprender la tarea hasta que hubiera aparecido *Sein und Zeit*, e incluso entonces no podría hacer más que dar una lectura atenta al manuscrito de Stein. Aunque los comentarios de su nota preliminar indican que Heidegger sabía ciertamente que Stein había trabajado en los materiales que iba a publicar en 1928, parece que Husserl no le dijo cuán extensa había sido su participación, que fue ella quien realmente había elaborado el manuscrito. [Brough, 1991: XVI]

Sin embargo, Roman Ingarden afirmaba que Husserl mantuvo el trabajo bajo llave hasta octubre de 1927 —cuando invitó al propio Ingarden a emprender la ronda final para ampliarlo y completarlo—. Esto no podría haber sucedido, por supuesto, si el borrador hubiera estado ya en manos de Heidegger camino de la publicación. Al decir de Ingarden (1962), declinó la invitación, pero le habló a Heidegger del manuscrito, y este se lo pidió a Husserl.

La obra había permanecido bajo llave durante casi nueve años, después de haber sido elaborada por Edith Stein, hasta octubre de 1927, cuando Husserl la sacó y me permitió leerla. Me impresionó mucho su contenido, pero creí que la obra no estaba aún lo suficientemente madura, e insistí en que Husserl debía completarla y publicarla lo antes posible. Sin embargo, Husserl no quiso hacerlo. Consideraba que estas conferencias eran sólo un trabajo preparatorio, muy superado por su manuscrito de Bernau sobre la constitución original del tiempo. Por eso me propuso encargarme la tarea de elaborar esos manuscritos. Varias semanas más tarde Heidegger supo por mí de la existencia de las «Lecciones». Debió entonces obtenerlas de Husserl, y parece que finalmente lo indujo a publicarlas. Esta vez Husserl le pidió a Heidegger que lo hiciera, pero por lo que sé Heidegger no introdujo ningún cambio en el texto previamente preparado por Edith Stein. No sé si el propio Husserl había leído la versión final antes de su publicación, pero normalmente debería haber sido así. [Ingarden, 1962: 158]

§ 7. Conclusión

Es posible afirmar, con Antonio Calcagno (2006: 244), que «Edith Stein fue no sólo la secretaria y editora de Husserl, sino que su ayudantía devino la de una ‘colaboración’ que no recibió pleno reconocimiento de Husserl ni de sus posteriores asistentes». A pesar de ello, el trabajo filosófico de Stein es una prueba incontrovertible de su espíritu de colaboración con su Maestro. Stein no se limitó a transcribir las notas taquigráficas de Husserl. Se encargó de darles forma, y al hacerlo definió lo que la fenomenología husserliana debía ser para ella, una fenomenología que debía matizar los giros trascendentales e idealistas de *Ideas I* y que suponía una filosofía no tan radicalmente trascendental como los escritos posteriores de Husserl. El hecho de que los primeros trabajos de Stein y las *Ideas II* tengan una estructura similar muestra que la filósofa tenía su propia visión de cómo debían desarrollarse las investigaciones de Husserl. Los puntos de convergencia y divergencia entre las obras de ambos filósofos muestran con exactitud en qué se parecían y en qué se diferenciaban. En definitiva, la

colaboración de Stein puede entenderse como un auténtico testimonio que documenta la cooperación entre ella y Husserl.

Es probable que salgan a la luz más trabajos de Edith Stein a medida que se siga editando y publicando el *Nachlaß* de Husserl, y a medida que se comprenda mejor el proceso creativo de la producción textual husserliana.

Bibliografía

- Biemel, M. (2014), «Introducción del editor», en E. Husserl, *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica. Libro segundo: Investigaciones fenomenológicas sobre la constitución*. México, UNAM-Instituto de Investigaciones Filosóficas/Fondo de Cultura Económica, 19-26.
- Brough, J. (1991), «Translator's Introduction», en E. Husserl, *On the Phenomenology of the Consciousness of Internal Time (1893-1917)*. Dordrecht, Kluwer, XI-LVII.
- Calcagno, A. (2006), «Assistant and/or Collaborator? Edith Stein's Relationship to Edmund Husserl's *Ideen II*», en *Contemplating Edith Stein*. Indiana, University of Notre Dame Press, 243-270.
- González Di Pierro, E. (2016), «La fenomenología de Edith Stein como refutación del "realismo fenomenológico" del "Círculo de Gotinga". Stein y su interpretación del idealismo trascendental husserliano», en *Acta fenomenológica latinoamericana. Volumen V (Actas del VI Coloquio Latinoamericano de Fenomenología) Círculo Latinoamericano de Fenomenología*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 27-41.
- Husserl, E. (2014), *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica. Libro segundo: Investigaciones fenomenológicas sobre la constitución*. México, UNAM-Instituto de Investigaciones Filosóficas/Fondo de Cultura Económica.
- Husserl, E. (2013), *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica. Libro primero: Introducción general a la fenomenología pura*. México, UNAM-Instituto de Investigaciones Filosóficas/Fondo de Cultura Económica.
- Husserl, E. (1994), *Briefwechsel. Band III: Die Göttinger Schule*. Husserliana Dokumente 3/1-10. The Hague (Netherlands), Kluwer Academic Publishers.
- Ingarden, R. (1962), «Edith Stein on Her Activity as an Assistant of Edmund Husserl», en *Philosophy and Phenomenological Research*, 23. 155-175.
- Leuven, R. (1983), *Heil im Unheil. Das Leben Edith Steins: Reife und Vollendung. Edith Steins Werke 10*. Freiburg, Herder.
- MacIntyre, A. (2008), *Edith Stein. Un prólogo filosófico, 1913-1922*. Granada, Editorial Nuevo Inicio.
- Nenon, T., y H. R. Sepp (1987), «Einleitung der Herausgeber», en E. Husserl, *Aufsätze und Vorträge (1911-1921)*. Boston, Nijhoff, XI-XXXIX. Husserliana, 25.
- Panzer, U. (1984), «Einleitung der Herausgeberin», en E. Husserl, *Logische Untersuchungen. Volume 2, Part I. Untersuchungen zur Phänomenologie und Theorie der Erkenntnis*. Boston, Nijhoff, XIX-LXV. Husserliana, 19.

- Rojcewicz, R. y A. Schuwer (1989), «Translators' Introduction», en E. Husserl, *Ideas Pertaining to a Pure Phenomenology and a Phenomenological Philosophy. Second Book. Studies in the Phenomenology of Constitution*. Boston, Kluwer, XI-XIX. Husserliana, 4.
- Sawicki, M. (2007), «Making Up Husserl's Mind About Constitution», en *Yearbook of the Irish Philosophical Society*. 191-216.
- Sawicki, M. (1997), *Body, Text, and Science. The Literacy of Investigative Practices and the Phenomenology of Edith Stein*. Dordrecht, Kluwer Academic Publishers.
- Serrano de Haro, A. (2002), «Presentación de la edición española», en E. Husserl, *Lecciones de fenomenología de la conciencia interna del tiempo*. Madrid, Trotta, 9-21.
- Stein, E. (2006), *Estrellas amarillas*. Madrid, Ed. de Espiritualidad.
- Stein, E. (2002), *Obras completas, I. Escritos autobiográficos y cartas*. Vitoria/Madrid/Burgos, El Carmen/Ed. de Espiritualidad/Monte Carmelo.